



NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA GOBERNACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se ☐ requiere contratar la prestación del servicio

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. ☒

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. ☐

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Administradora Publica. Experiencia, mínima 1 año de experiencia laboral requerida para la ejecución del contrato. Prestar servicios profesionales de apoyo administrativos al proyecto "Fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de los pequeños productores agropecuarios a traves de la Economia solidria en el Departamento del Magdalena.De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha agosto 5 de 2026, suscrito por la Doctora DIANA CAROLINA PEZZANO CAMARGO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 5 días del mes de agosto de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegado de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.


MARIO ALBERTO MEDINA PÉREZ
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Nini Yepes Contratista 	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma del Jefe de Talento Humano.	